



07064 - -

Barranquilla, D.E.I y P

17 2 JUN 2019

Señora:

Ana María Orozco

Calle 59 No. 50 – 17

Ciudad.

Asunto: Respuesta a queja contra el Colegio San José Hermanitas de la Anunciación Rad No. 2019PQR16840.

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual presenta queja en contra del Colegio San José Hermanitas de la Anunciación debido a que presuntamente la docente de educación física agrede física y psicológicamente a los estudiantes de la institución.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita en el establecimiento educativo, rindiera informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo así:

- En visita insitu, se pudo evidenciar que la profesora Johana Ferrer Chávez es la docente del área de Educación Física y Deporte desde hace cuatro años, la cual orienta sobre este proceso a los estudiantes a partir de tercer grado (3°) de básica primaria hasta el grado once (11°). Asimismo, en conversación con la maestra, se pudo detectar el dominio disciplinar del área de formación que ella dirige desde el año 2017, no obstante, nos informó que ha venido presentado desde entonces problemas de tipo metodológico por las temáticas curriculares, ya que se centraban más en el deporte (juegos Pre – deportivos). De igual forma, expresó que teniendo en cuenta las exigencias del plan de estudio del área, se hace necesario dar teoría de los deportes elegidos por los estudiantes, por lo que algunas de las clases son el aula y otras en espacios abiertos.
- Por otro lado, se observó a nivel general que las inconformidades de los estudiantes son a nivel pedagógico, debido a que a pesar de que son conscientes que es importante la teoría del área, se quejan porque no reciben las actividades físicas requeridas para fortalecer su crecimiento y salud corporal.



07064 --

Consideraciones del despacho.

En este sentido, se concluye que una vez esta Secretaría Distrital de Educación realizó visita de verificación de los hechos, se pudo establecer que no existe evidencia de agresión verbal o psicológica por parte de la docente de educación física y deporte hacia los estudiantes del Colegio San José Hermanitas de Anunciación, más bien, se observó una dificultad a nivel teórico – práctico del área, por lo tanto, este Despacho realizó una serie de recomendaciones a la institución y a la docente implicada con el objetivo de buscar estrategias que posibiliten la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de las clases, de tal manera que los inconvenientes que suscitaron la presente queja puedan ser superados, además, se le solicitará al Rector del plantel educativo acatar las sugerencias impartidas por el Supervisor de Educación a fin de resolver las inconformidades de los padres de familia referentes al tema.

De esta manera, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Katerine Goenaga – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa

Revisó: Francisco Romero Barraza -- Asesor Jurídico Externo.

Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control